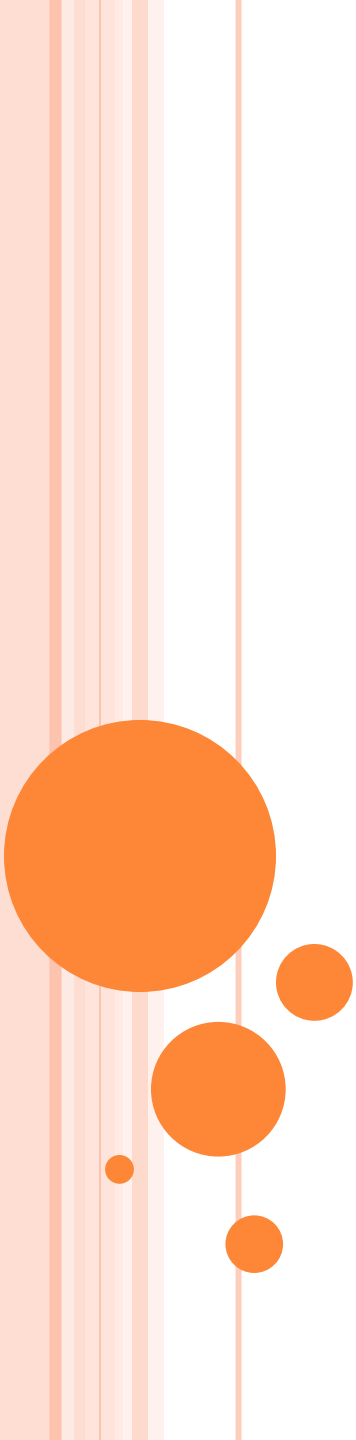


¡BIENVENIDO A LA CAPACITACIÓN DE PLANIFICACIÓN CENTRADA EN LA PERSONA (PCP) / FACILITADOR INDEPENDIENTE (IF) ACTO DE BIENVENIDA DE SCLARC

- La reunión comenzará a las 6:00 pm.
- Todos los participantes están silenciados al ingresar; Daremos a las personas la posibilidad de activar el sonido en puntos específicos de la presentación para hacer preguntas.
- También puede ingresar preguntas en el cuadro de chat; esto está siendo monitoreado por el personal de SCLARC a lo largo de la presentación.
- Si tiene inquietudes específicas sobre la administración de casos, comuníquese con su Coordinador de servicios. Si tiene dificultades con eso, comuníquese con la Línea de ayuda de administración de casos de SCLARC, disponible en inglés y español, al 1-833-725-2721 o cmhelp@sclarc.org
- Si tiene preguntas sobre Autodeterminación, comuníquese con SelfDetermination@sclarc.org o Naomi Hagel
([323-998-9519](tel:323-998-9519)/NaomiH@sclarc.org)
- **Se espera que todos los participantes y presentadores sean respetuosos y profesionales en todo momento hacia el personal de SCLARC y todos los demás. No hacer esto resultará en una (1) advertencia verbal. Si la conducta continúa, el ofensor será retirado de la reunión.**
- La presentación se enviará por correo electrónico a todos los asistentes a finales de esta semana, con todo el contenido de los presentadores incluido, así como la información de contacto de los presentadores.





**PLANIFICACIÓN CENTRADA EN LA
PERSONA (PCP) Y FACILITADOR
INDEPENDIENTE (IS) EN EL
PROGRAMA DE
AUTODETERMINACIÓN (SDP)
Centro Regional Centro Sur de Los Ángeles
(SCLARC)**

¿QUÉ ES EL PENSAMIENTO Y LA PLANIFICACIÓN CENTRADOS EN LA PERSONA?

- El pensamiento y la planificación centrada en la persona es un proceso continuo que ayuda al individuo y su círculo de apoyo a desarrollar un esquema detallado de la vida que un individuo desea vivir y los servicios y apoyos que necesitará para alcanzar sus metas y sueños.
 - El proceso de planificación centrada en la persona incluye identificar lo que es importante para un individuo, incluidas aquellas cosas que lo hacen feliz y satisfecho, así como lo que es importante para un individuo, que son las necesidades que mantienen a una persona sana y segura. Es fundamental lograr un equilibrio entre ellos en la vida de todos.



¿EN QUÉ SE DIFERENCIA DE UN PLAN DE PROGRAMA INDIVIDUAL (IPP)?

- Tradicionalmente, los servicios del Centro Regional (y muchos otros) han utilizado el "modelo médico", que se centra en lo que está "mal" en un individuo y cómo podemos "arreglarlo".
 - ¡Las personas no están rotas y no necesitan ser reparadas!
- SCLARC se ha comprometido a convertirse en una agencia centrada en la persona, lo que significa que todo el personal ha recibido capacitación en pensamiento y estrategias centrados en la persona.
- SCLARC también cuenta con capacitadores acreditados en Pensamiento Centrado en la Persona en el personal (incluidos capacitadores bilingües), lo que permitirá la capacitación continua del personal y las familias.
- Como parte de este proceso, SCLARC está trabajando actualmente en el desarrollo de una plantilla de IPP más centrada en la persona, que se prevé que se implemente durante el próximo año fiscal.



¿EN QUÉ SE DIFERENCIA DE UN PLAN DE PROGRAMA INDIVIDUAL (IPP)? (CONTINUADO)

- Al completar un IPP, el personal solo tiene un tiempo limitado (aproximadamente dos horas) para reunir toda la información necesaria, de acuerdo con la cantidad de tiempo permitida según las regulaciones del Departamento de Servicios del Desarrollo (DDS); Además, las reuniones del IPP suelen durar un día. Sin embargo, esto no significa que un Coordinador de servicios (SC) no se tomará más tiempo con usted si lo necesita, incluida la programación de una segunda reunión con usted si es necesario.
- Los PCP, por otro lado, son más detallados, con frecuencia más largos (varias horas) y pueden incluir varias reuniones.



¿EN QUÉ SE DIFERENCIA DE UN PLAN DE PROGRAMA INDIVIDUAL (IPP)? (CONTINUADO)

- Se espera que los planificadores centrados en la persona tengan una capacitación más amplia en el pensamiento centrado en la persona que la capacitación general que se brinda al personal. También pueden tener más experiencia, es decir, haber estado practicando este tipo de pensamiento y trabajo durante varios años.
 - Los documentos del IPP se centran principalmente en los servicios y apoyos financiados por el Centro Regional que se brindan, se requieren o solicitan, etc. individuo puede necesitar.



¿EN QUÉ SE DIFERENCIA DE UN PLAN DE PROGRAMA INDIVIDUAL (IPP)? (CONTINUADO)

- Si bien siempre es bienvenido tener a quien le gustaría que asista a una reunión del IPP con usted y ayude a abogar, el PCP realmente alienta las contribuciones del "círculo de apoyo". El círculo de apoyo son las personas que son importantes para un individuo y le brindan asistencia, alegría en su vida, etc. Esto puede incluir a familiares, maestros, terapeutas, hermanos, trabajadores de relevo, amigos, vecinos ...
- El coordinador de servicios *puede* asistir a una reunión de planificación centrada en la persona, si usted lo solicita. Sin embargo, esa es su elección y no es necesario que los tenga allí.
 - Solo las personas con las que el individuo que recibe los servicios se sienta cómodo asistiendo deben estar en una reunión de planificación centrada en la persona (¡o un IPP, para el caso!)



PLANIFICACIÓN CENTRADA EN LA PERSONA EN LA ERA DEL COVID-19 / CORONAVIRUS

- Muchos planificadores centrados en la persona han compartido que existen beneficios inesperados al llevar a cabo PCP virtualmente debido al virus.
- Es más fácil coordinar horarios para que el círculo de apoyo asista cuando es virtual en lugar de que las personas tengan que viajar, etc.
- Las personas que de otro modo no podrían asistir (es decir, debido a la distancia) pueden participar y, como resultado, brindar información más rica y profunda.



EL PAPEL DEL PCP EN EL IPP

- Aún tendrá un IPP bajo Autodeterminación (SDP); el Coordinador de servicios (SC) lo creará como uno de los últimos pasos antes de su transición a SDP.
 - Los objetivos y la información de su PCP se incorporarán a su IPP.
- Todos los participantes del programa completarán un nuevo IPP; Sin embargo, los servicios aún están sujetos a la Ley Lanterman y, como tal, si debe realizar un nuevo IPP, una reunión de contacto anual o una visita trimestral antes de la transición a SDP, la reunión aún deberá realizarse para continuar con sus servicios, además del nuevo IPP que tendrá.
 - Estas reuniones se llevan a cabo por teléfono o videoconferencia durante la pandemia, de conformidad con las exenciones del DDS.



¿TODO LO IDENTIFICADO EN MI PCP SERÁ FINANCIADO POR EL CENTRO REGIONAL?

- No necesariamente
- Los servicios todavía están sujetos a la Ley Lanterman en general.
- Por lo tanto, se requieren recursos genéricos (distritos escolares, Medi-Cal, seguro privado, Servicios para Niños de California (CCS), Departamento de Rehabilitación (DOR), Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS), etc.), incluir la carta de negación, antes de que SCLARC pueda considerar la financiación de servicios.
 - Incluso si se niegan los servicios, no significa necesariamente que el Centro Regional financiará los servicios.
- *Esto todavía se requiere para los servicios educativos para niños entre las edades de 3 y 22, incluso durante la pandemia, ya que la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) permanece en vigor.*



¿TODO LO IDENTIFICADO EN MI PCP SERÁ FINANCIADO POR EL CENTRO REGIONAL? (CONTINUADO)

- La responsabilidad parental típica aún debe tenerse en cuenta al financiar los servicios (es decir, asistencia en Disneyland versus financiamiento para Disneyland en sí)
- La necesidad debe estar relacionada con la discapacidad.
- Además, SDP está sujeto a ciertas otras reglas.
 - Ciertos servicios tienen límite de edad en SDP (es decir, terapia ocupacional, fisioterapia, servicios de habla, servicios dentales ...), así como en general en la Ley Lanterman (es decir, Servicios de vida independiente (ILS) / Servicios de empleo)
 - Todos los servicios deben ser reembolsables a nivel federal (es decir, el alquiler y la comida no se pueden financiar)
 - Los tratamientos experimentales están prohibidos (es decir, terapia de la vista, ajustes dietéticos suplementarios, etc.)
 - Se requiere que los servicios sean neutrales en cuanto a costos en comparación con el sistema tradicional de prestación de servicios.
 - Esto significa que, si bien puede usar su presupuesto para pagar ciertos artículos que actualmente tienen prohibido financiar los servicios tradicionales (como natación, paseos a caballo, servicios sociales / recreativos, etc.), su presupuesto no se incrementará para tener en cuenta estos costos; deberá ajustar otras áreas para tener en cuenta estos costos.



¿ESTOY OBLIGADO A TENER UN PCP COMPLETO ANTES DE COMENZAR CON EL SDP?

- Como parte del Programa de autodeterminación, los participantes aceptan que su IPP se creará utilizando el proceso de planificación centrada en la persona; En este momento, SCLARC ha optado por utilizar planificadores externos centrados en la persona para garantizar que esto se haga.
 - Esto es parte de las responsabilidades de los participantes que se presenta en la orientación que cada participante debe asistir antes de la transición al programa.



¿CUÁNDO DEBERÍA COMPLETAR MI PCP?

- Una vez que haya completado la orientación, el Plan Centrado en la Persona es el siguiente paso para recibir los servicios de Autodeterminación.



¿CÓMO SE PAGA AL PCP?

- Por lo general, una persona o una familia no tiene que pagar por adelantado los servicios de planificación centrada en la persona para la autodeterminación.
- SCLARC actualmente puede pagar hasta \$ 2,500 por plan centrado en la persona
- Esto se paga con los servicios tradicionales, no con su presupuesto individual para los servicios de autodeterminación durante los próximos 12 meses.
 - Sin embargo, el costo del plan tampoco se incluirá en su presupuesto durante los próximos 12 meses, ya que se considera, en la herramienta de presupuesto del DDS, como un costo único.



¿CÓMO SE PAGA AL PCP? (CONTINUADO)

- Según la Ley Lanterman, en los servicios tradicionales, SCLARC solo puede pagar los servicios de proveedores vendidos.
- Hay dos tipos de proveedores para planificadores centrados en la persona:
 - 102 / Capacitación individual y familiar: se trata de personas y organizaciones en las que SCLARC ha verificado sus calificaciones y capacitación, ha determinado la tarifa que cobrarán y puede dar fe de la calidad de su trabajo.
 - 024 / Reembolso de compra: está disponible para proveedores que no deseen o no puedan pasar por el proceso completo de comercialización. Permite que SCLARC pague directamente al proveedor.
 - Si bien SCLARC puede solicitar cierta información al proveedor para determinar si está calificado para brindar el servicio, SCLARC no puede responder por la calidad del trabajo del proveedor. Depende de la persona y la familia garantizar las calificaciones, etc.
 - También negociará la tarifa a pagar. Esto puede oscilar entre \$25 y \$75 por hora, o una tarifa fija, pero no debe exceder los \$2,500.



¿CÓMO SE PAGA AL PCP? (CONTINUADO)

- Si un proveedor tiene un número de proveedor en otro Centro Regional, es posible que sea "vendido por cortesía" en SCLARC para fines de pago.
- Primero, un proveedor debe ser vendido en su Centro Regional "de origen" (es decir, si su negocio está en el área de captación del Centro Regional Westside, WRC debe completar el proceso con ellos) antes de que otro Centro Regional pueda venderlos.
- Algunos proveedores optan por no venderse en absoluto, incluso por debajo de 024; esta es su elección.
- El proceso de comercialización 024 requiere algunos trámites, incluida una verificación de antecedentes, que no todos los proveedores pueden o están dispuestos a completar.
 - Si un proveedor se niega a recibir un número de proveedor para 024 / Reembolso de compra, un participante aún puede optar por usarlo; sin embargo, para pagar el plan, SCLARC deberá proporcionar al individuo o miembro de la familia ellos mismos.
 - Notifique a su SC tan pronto como haya seleccionado un planificador centrado en la persona. Esto permitirá que SCLARC realice el trabajo de antecedentes necesario para garantizar el pago oportuno al proveedor.



¿CÓMO SE PAGA AL PCP? (CONTINUADO)

- SCLARC no pagará por un PCP hasta que se complete, SCLARC reciba una copia del plan y la factura, y se verifique la satisfacción del individuo / familia con el plan.
- **El Centro Regional solo puede pagar los servicios de PCP hasta \$ 2500.00 y no puede obligar a un proveedor a reembolsar el costo más adelante si la familia no está satisfecha, etc. entre usted y el proveedor.**
- Algunos PCP no proporcionarán una copia del plan a SCLARC directamente, mientras que otros lo harán, después de que la persona o la familia firmen una divulgación de información. Si selecciona un proveedor que no proporciona una copia a SCLARC directamente, asegúrese de hacerlo de inmediato para ayudarnos a reembolsarle al proveedor de manera oportuna.



¿QUÉ SUCEDE DESPUÉS DE COMPLETAR EL PCP?

- Cuando SCLARC recibe una copia del PCP y se confirma la satisfacción con la familia, SCLARC tiene como objetivo completar todos los trámites necesarios para pagar al proveedor dentro de los 10 días hábiles.
 - Simultáneamente, se solicitará un presupuesto tentativo al departamento fiscal de SCLARC, incluido el costo de los servicios prestados a la persona durante los últimos 12 meses.
 - Esto puede tardar hasta 10 días hábiles en recibirse.
 - Luego, SCLARC revisará los últimos informes / IPP, el PCP y el presupuesto para determinar si hay “necesidades insatisfechas” o “cambios en las circunstancias” que deban agregarse al presupuesto.
 - Una vez completado esto, SCLARC programará una reunión presupuestaria con la persona y su círculo de apoyo (incluido el Servicio de Gestión Financiera (FMS) cuando sea posible) para revisar el presupuesto, explicar los fondos disponibles durante los próximos 12 meses, discutir el PCP etc.
 - Si se acuerda el presupuesto, es firmado por el Centro Regional y el representante individual / autorizado, y luego se puede desarrollar un plan de gastos; Una vez que se certifica un plan de gastos, el IPP se completa y los servicios de SDP pueden comenzar.
 - Estas reuniones se llevan a cabo virtualmente en este momento; las reuniones se llevan a cabo en el idioma preferido del participante y del Círculo de apoyo.



¿QUÉ ES UN FACILITADOR INDEPENDIENTE (IF)?

- Un Facilitador Independiente es un servicio único disponible solo para los participantes del Programa de Autodeterminación (SDP).
- Un Facilitador Independiente puede ayudar a una persona con la transición a SDP, encontrar recursos, negociar tarifas, Planificación Centrada en la Persona (PCP), abogar en una reunión del Plan de Programa Individual (IPP) y otras tareas que puedan ser seleccionadas por un participante o su Círculo. de apoyo.



¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE UN PCP Y UN FACILITADOR INDEPENDIENTE (IF)?

- Los facilitadores independientes ayudan con la búsqueda de servicios, la negociación de tarifas, la defensa de los PCP, las reuniones del Plan de educación individualizado (IEP), los IPP, etc.
- Algunas IF también son PCP, pero otras no; Los IF deben recibir capacitación en Pensamiento y Planificación Centrados en la Persona, a su cargo.
- Algunos PCP optan por ayudar con la defensa, la obtención de servicios, etc., hasta que se certifique el presupuesto y se establezca un plan de gastos antes de finalizar su participación.
- Otros PCP pasarán a convertirse en IF (remunerados o no) una vez que la persona haya pasado a SDP.
 - Otros PCP eligen redactar el plan y hacer que otros se hagan cargo en ese momento.
- Dependerá del individuo y del círculo de apoyo determinar qué tipo de relación PCP / IF es más apropiado y beneficioso para sus necesidades específicas.



¿SE REQUIERE UN FACILITADOR INDEPENDIENTE?

- En resumen: no
 - Un participante puede optar por no tener un facilitador independiente
 - Un participante también puede optar por que su Coordinador de servicios (SC) actúe en el papel de Facilitador independiente
 - Incluso si el participante elige un IFexterno, todavía tendrá un SC asignado y el apoyo del RC. (El SC puede cambiar debido a la transición del participante al SDP).
 - Si se solicita al SC que actúe como IF, este servicio se proporcionará sin costo para el participante. Sin embargo, su papel es limitado. Específicamente:
 - El SC no podrá buscar nuevos servicios en la comunidad.
 - El SC no podrá negociar tarifas por servicios.



PAGO DE UN IF

- No es necesario que se pague un IF; alguien puede ofrecerse como voluntario para servir en esta función o, si el SC es seleccionado como el IF, no cobrará por este servicio.
- Si el participante o su círculo de apoyo opta por pagar un IF, el pago se realiza a partir del presupuesto / plan de gastos individual.
 - Según la Ley Lanterman, el presupuesto individual no puede aumentarse para tener en cuenta estos costos.



PAGO DE UNA IF (CONTINUACIÓN)

- No hay tarifas establecidas para una IF; el participante y su círculo de apoyo elegirán cuánto pagar al IF. Puede depender de cuánto se le pida que haga a la IF. Diferentes IF pueden cobrar diferentes cantidades.
- Los IF no son proveedores del Centro Regional y no se les puede pagar con los fondos de Compra de Servicio (POS) del Centro Regional hasta después de que el individuo haya realizado la transición con éxito al SDP.
 - El IF lo pagará el Servicio de Gestión Financiera (FMS)
 - Si el IF también es el PCP, es posible que se le pague por ese servicio por separado antes de realizar la transición al SDP.



¿QUIÉN NO PUEDE SER UN IF?

- Se requiere que un IF sea verdaderamente independiente para garantizar que actúa en su mejor interés y que no hay conflictos. Como tal, no pueden brindarle ningún otro servicio bajo su IPP, es decir, no pueden ser su proveedor de respiro ni trabajar con usted en habilidades para la vida independiente. Tampoco pueden trabajar para ninguna agencia que le brinde servicios bajo su IPP.
 - Esto incluye que un proveedor de IHSS tampoco puede ser un IF pagado.
- El padre de un participante menor de edad, así como la pareja de un participante casado, no pueden recibir **pago** por ser un IF, pero pueden ayudar a facilitar el plan del participante como manutención no remunerada.



IF ENTRENAMIENTO

- Según la Ley Lanterman, se requiere que un IF reciba capacitación a su cargo en:
 - El proceso de planificación centrado en la persona
 - Los principios de la autodeterminación
 - Responsabilidades de un facilitador independiente, que incluyen:
 - Ubicar, acceder y coordinar servicios y apoyos de acuerdo con el IPP del participante
 - Identificar las necesidades inmediatas y a largo plazo y desarrollar opciones para satisfacer esas necesidades;
 - Liderar, participar y/o abogar en nombre de los participantes en el proceso de planificación centrada en la persona y el desarrollo del IPP; y,
 - Obtener servicios y apoyos identificados.
 - Cualquier otra tarea que un participante pueda solicitarle.



IF TRAINING (CONTINUACIÓN)

- El Centro Regional no puede pagar la capacitación de un IF bajo Servicios Tradicionales o SDP
- Si alguien está interesado en convertirse en IF y necesita capacitación, puede comunicarse con SCDD o buscar otros recursos genéricos disponibles.
- ¡La capacitación de IF se ha movido en línea durante la pandemia de COVID-19!



IF TRAINING (CONTINUACIÓN)

- No se requiere que un IF tenga un certificado que demuestre la finalización de la capacitación, pero algunos pueden; Depende de usted si elige utilizar a alguien que tenga o no un certificado.
- SCLARC está trabajando actualmente para hacer disponible una capacitación rentable y culturalmente sensible para los IF a fin de aumentar la capacidad en el zona de captación.



¿CÓMO PUEDO ENCONTRAR UN PCP O IF?

- En unos minutos, varios PCP y IF se presentarán sobre sus servicios; sus nombres e información de contacto se mostrarán en la pantalla mientras hablan. También se enviará una copia de este PowerPoint después de la reunión.
- Después de esta reunión, SCLARC enviará una lista de planificadores centrados en la persona y facilitadores independientes de los que tenga conocimiento.
 - Sin embargo, no es necesario que utilice un planificador de esta lista. Puede buscar otro planificador centrado en la persona o facilitador independiente apropiado.
- Si desea recibir recomendaciones de otros participantes y conectarse con otras personas en el SDP, le recomendamos que asista a las reuniones mensuales del Comité Asesor Local de Autodeterminación, que se celebran el segundo miércoles de cada mes, actualmente a través de Zoom.
- Otro punto de referencia es el Grupo de Facebook del Consejo Estatal para Discapacidades del Desarrollo (SCDD) en <https://www.facebook.com/groups/CA.SDP.Forum>
- También puede buscar en Internet otros planificadores centrados en la persona y facilitadores independientes.
 - Asegúrese de verificar las calificaciones, que satisfagan sus necesidades, e informe a su coordinador de servicios de su proveedor seleccionado.



QUÉ CONSIDERAR AL CONTRATAR A UN PCP, IF O CUALQUIER PROVEEDOR DE SERVICIOS

- Al elegir un PCP o IF, es posible que desee entrevistar a varios y hacerles preguntas, como:
 - ¿Cuánto sabe sobre el SDP de California?
 - *Desear asegurarse de que comprendan los principios de SDP y en qué se diferencia el programa del sistema tradicional del Centro Regional. Por ejemplo, el participante del SDP está a cargo de quién es contratado y supervisa al personal y las agencias. Las facturas van a un FMS y las tarifas pueden no ser las mismas que las que paga SCLARC bajo el sistema tradicional. Los servicios deben garantizar la inclusión de la comunidad. Los proveedores no tienen que ser proveedores ni tener contratos con el Centro Regional.*
 - ¿Qué idiomas hablas?
 - ¿Qué experiencia ha tenido como PCP/IF?
 - ¿Ha recibido alguna formación para ser PCP/IF?
 - ¿Ha facilitado alguna vez un PCP? ¿Cuántos?
 - ¿Cuál es tu estilo?
 - ¿Cómo te preparas?
 - ¿Qué tan bien conoces a mi comunidad?
 - ¿Conoce las actividades en mi área que podrían interesarme?



QUÉ CONSIDERAR AL CONTRATAR A UN PCP, IF O CUALQUIER PROVEEDOR DE SERVICIOS (CONTINUACIÓN)

- Algunas preguntas más que quizás quieras hacer ...
 - ¿Cómo haría para ayudarme a encontrar servicios que me ayuden a alcanzar mis metas?
 - ¿Cómo me ayudarán a determinar mi presupuesto y plan de gastos? (Si es un planificador centrado en la persona, ¿también servirá como facilitador independiente?)
 - ¿Pueden defenderme en mi IEP e IPP?
 - ¿Puede abogar por mí para que obtenga beneficios, como Ingresos del Seguro Social (SSI) o Servicios de apoyo en el hogar (IHSS)?
 - ¿Qué sabe acerca de los recursos genéricos a los que se me pedirá acceder antes de poder recibir fondos del Centro Regional?
 - ¿También puede ayudar a gestionar a los trabajadores? ¿Cómo?
 - ¿Cómo me ayudarían si no estoy satisfecho con el trabajo que está haciendo uno de mis trabajadores?
 - ¿Cómo se mantendrá en contacto con otros miembros de mi equipo de apoyo?
 - Tengo ciertas cosas que son realmente importantes para mí (como...) ¿Está dispuesto a adaptar sus servicios para satisfacer mis necesidades y preferencias específicas?
 - ¿Está dispuesto a negociar un precio en función de mis necesidades específicas?
 - Teniendo en cuenta lo que sabes sobre lo que necesito, ¿cuánto cobrarías?
 - ¿Cuándo estás disponible para empezar?



QUÉ CONSIDERAR AL CONTRATAR A UN PCP, IF O CUALQUIER PROVEEDOR DE SERVICIOS (CONTINUACIÓN)

- ¡Querrá pensar en lo que es importante para usted (lo que lo hace feliz) y lo que es importante para usted (lo que lo mantiene saludable y seguro) y encontrar un equilibrio entre ellos al seleccionar un PCP, IF y cualquier otro proveedor de servicios!
 - ¿Necesita a alguien que hable su idioma y/o comprenda sus antecedentes culturales específicos?
 - ¿Necesita que sea alguien en quien confíe, como alguien recomendado por un familiar, amigo o otra persona?
 - ¿Es importante para usted que la persona no hable por usted o que no esté usando su teléfono mientras está con usted?





SelfDetermination@sclarc.org

Línea de ayuda de administración de casos de SCLARC : 1-833-725-2721

cmhelp@sclarc.org

Naomi Hagel: NaomiH@sclarc.org/323-998-9519





**PLANIFICADOR CENTRADO EN LA
PERSONA / FACILITADOR
INDEPENDIENTE "MEET AND GREET"**
26 de mayo de 2021

UNDERSTANDING NEEDED INTEGRATION

- Contacto: DeLawrence Grant
 - Oficina: 424-292-3726
 - Fax: 424-292-3727
 - Móvil: 310-906-6532
- DG@unisupportservices.com



NEURONAV

- Contacta: Kimberly Schreiber
 - Info@neuronav.org
 - 703-629-2844



MELISSA ARDON

- melissalifeprotection@gmail.com

- MelissaArdon.com

- Melissa es bilingue y una independent Facilitator. Ha trabajado con varios centros regionales y sabe cuales preguntas que hacer para ver si hay mas recursos con el centro regional. Melissa fue maestra de kinder/1, tiene experiencia con negocios y es una nutricionista. El proposito es de terminar los planes lo mas pronto posible. Haga cita con ella para ver si le puede ayudar.

- <https://youtu.be/Qbme22KDrNc>



SOS PARALEGAL, LLC

- Maria Ruiz, Merroth
- Teléfono: (949) 326-6612
 - Fax: (949) 418-9144
- Maria@sosparalegal.com
- www.sosparalegal.com



HOME GUARDIAN ANGELS

- Contacto: Marc Adderly
- Marc@homeguardianangels.com
 - 323.300.5308



INTEGRATED COMMUNITY COLLABORATIVE

- Contacta: Elizabeth Gomez o Cindy Vasquez
 - cindy@iccintegradora.org
 - 310-954-6097



OCHOA'S CONSULTING, LLC

- Contacta: Armida Ocha
- Achoa@ochoasconsultingllc.com



MOVING CLOSER TOGETHER

- Contacto: Joe Martinez
 - 747-224-1185
- joe@movingcloser.together.com
- www.movingcloser.together.com



IDEAL PROGRAM SERVICES

- Contacta: Lara Okunubi o Karla Melgar
 - lokunubi@idealprogramsservices.org
 - kmelgar@idealprogramsservices.org
 - 310-701-8704



DESIGNATED EXCEPTIONAL SERVICES FOR INDEPENDENCE (DESI)

- Contacta: Liz Jinzo
 - liz@desiserve.org
- <https://www.desiserve.org>
 - 323-303-4292



CARLA LEHMANN

- CarlaLehmann@Gmail.com

- Unete a mi grupo privado en

Facebook: <https://www.facebook.com/groups/conexionesexcepcionales>



TOOLS FOR LEGACY

- Contacta: Jocabed Garcia
- Jocabed@ToolsForLegacy.com
 - 323-400-4867
 - www.toolsforlegacy.com
- www.facebook.com/toolsforlegacy



ELIZABETH CUEVAS

- elizabethcuevassdp@gmail.com





SelfDetermination@sclarc.org

Naomi Hagel: NaomiH@sclarc.org/323-998-9519

Línea de ayuda de administración de casos de SCLARC:

1-833-725-2721

cmhelp@sclarc.org

